



## *Resolución de Intendencia*

N° 044 -2002/SUNAT

Lima, 28 de febrero de 2002

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Intendencia N° 002-2002/SUNAT se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT correspondiente al ejercicio 2002;

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 7° y 8° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley N° 26850, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-SUNAT, el Plan Anual podrá ser modificado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Administrativa, a través del Memorándum N° 173-2002/MJ0000, se requiere modificar el citado Plan Anual a fin de incluir el proceso de selección que se detalla en dicho documento;

Que de conformidad con lo establecido en la norma indicada y en uso de las facultades contenidas en el artículo 14° del Texto Único Ordenado del Estatuto de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 041-98/SUNAT y modificado por Resolución de Superintendencia N° 004-2001/SUNAT;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT correspondiente al ejercicio 2002 considerando en él la inclusión detallada en el documento anexo a la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Disponer que la Gerencia Administrativa remita copia de la presente Resolución al CONSUCODE y PROMPYME, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su aprobación y por otra parte dé cuenta al CONSUCODE dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de comunicación que realice a PROMPYME.

Regístrese y comuníquese,



---

**JOSÉ ENRIQUE BOZA INÚNCIA**  
Gerente General  
ENTRADA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN